

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires referido a un aporte e la suma de veintiún millones ciento trece mil trescientos noventa ocho pesos con setenta y nueve centavos (\$ 21.113.398,79.-), con destino a la construcción de la obra: “Tratamiento superficial bituminoso en calles urbanos”.-

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –
Maximiliano Oscar Sciaini. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.282 con fecha 09/06/2021.-